



ACUERDO

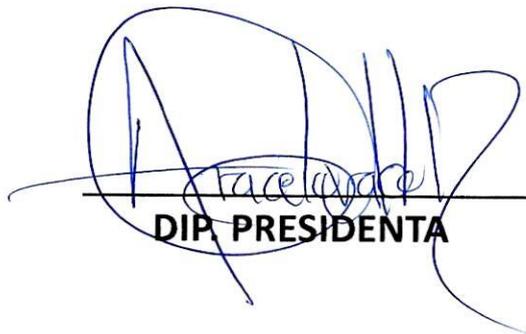
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

EN LO GENERAL: ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.

VOTOS A FAVOR: 18 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-



La Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A ESTA MÁXIMA ASAMBLEA, LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE SUELDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE MARZO HASTA EL TRES DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE A SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Con fecha doce de febrero del año dos mil veinticuatro, la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, en su calidad de diputada propietaria de la XXIV Legislatura, presentó escrito, dirigido a la Presidenta del Congreso del Estado, Diputada Araceli Geraldo Núñez, por el cual, acorde con los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política Local, 18 fracción XII y 25 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta solicitud de licencia temporal, sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio del cargo de diputada de la XXIV Legislatura, con efectos, **A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE MARZO HASTA EL TRES DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE A SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.**



II.- La solicitud de licencia temporal referida, fue recibida por la Presidenta de este Congreso Dip. Araceli Geraldo Núñez, y remitida mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2024, al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juan Manuel Molina García, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para su análisis, discusión y acuerdo respectivo.

III.- En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- La Diputada María del Rocío Adame Muñoz, en su calidad de diputada de la XXIV Legislatura, presentó solicitud de licencia temporal, conforme a lo establecido por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política del Estado, 18 fracción XII y 25 segundo párrafo de la Ley que rige a este Poder, sin goce de sueldo, para separarse de las funciones del cargo conferido en la presente Legislatura del Congreso del Estado, con efectos, **A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE MARZO HASTA EL TRES DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE A SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE 2024.**

TERCERO.- La Presidenta de la Mesa Directiva turnó a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la solicitud señalada con anterioridad, para su análisis y trámite correspondiente.



CUARTO.- Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la instancia decisoria para el otorgamiento de Licencias Temporales y Definitivas a la y los Diputados, es el Pleno del Congreso del Estado, debiendo ser estas aprobadas por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

QUINTO.- De lo referido del numeral 25 en el segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entenderá por licencias temporales, aquellas que otorgue el Pleno a una Diputada o Diputado para ausentarse de sus funciones por más de quince días, como la que hoy nos ocupa, por lo que se deberá cubrir dicha ausencia por la diputada suplente **GLORIA LÓPEZ SORTIBRAN.**

SEXTO.- La licencia concedida será otorgada sin goce de las dietas correspondientes, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SÉPTIMO.- La licencia que solicita la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, **PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO HASTA EL TRES DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE A SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE 2024,** es de carácter temporal.

OCTAVO.- Una vez aprobada la licencia por el pleno, con la debida celeridad, deberá de tomarse la protesta de ley a la diputada suplente **GLORIA LÓPEZ SORTIBRAN,** que ocupará la suplencia de la ausencia temporal de la diputada María del Rocio Adame Muñoz, para que cumpla con sus funciones por el tiempo que señalado en esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXIV Legislatura el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, que deberá concederse sin goce de dieta o remuneración alguna, para ausentarse de sus funciones a partir del día primero de marzo hasta el tres de junio de 2024, reincorporándose a sus actividades legislativas el día cuatro de junio de 2024.

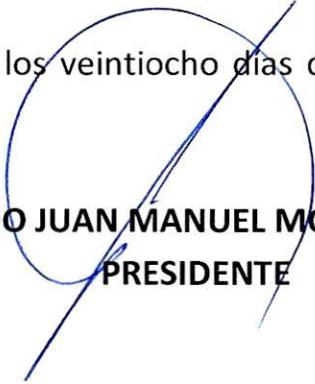
SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo por mayoría simple del pleno de esta honorable asamblea, tómesese la protesta de ley a la **Diputada Gloria López Sortibran**, para que pase a ocupar la curul de la **Diputada Propietaria María del Rocio Adame Muñoz**, y ejerza todas las funciones del encargo de la Legisladora Propietaria, en las comisiones respectivas en las cuales la Diputada preside, o forme parte.

TERCERO.-Notifíquese con la debida celeridad a la **C. Diputada Suplente C. Gloria López Sortibran**, para que comparezca y rinda protesta de Ley y asuma las funciones correspondientes al cargo de Diputada Integrante de esta H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California por el término aquí indicado.

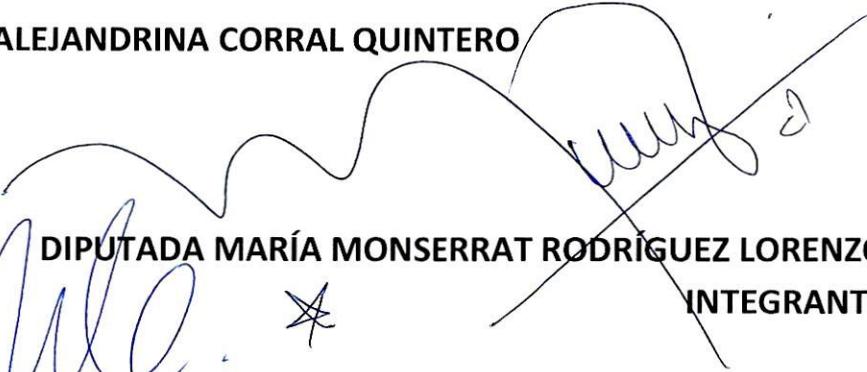
CUARTO.- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Administración de este Congreso, a efecto de que se realicen las medidas administrativas conducentes.



Dado en sesión virtual a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.


DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE


DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE


DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE


DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE DIETA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE MARZO HASTA EL TRES DE JUNIO DE 2024.